

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto No. 1593

Ref. 2016-00481-00

Como quiera que la apoderada actora ha acreditado el parentesco de los señores Jorge Armando y Óscar Leonardo Lenis Gonzáles, y de la menor Valeria Lenis Yela (con lo cual, a su vez, se tiene por notificada), corresponde agregar tales documentos al plenario y disponer la continuación del presente trámite.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

1. **AGREGAR** al plenario los documentos mediante los cuales se acredita la calidad de herederos de los señores Jorge Armando y Óscar Leonardo Lenis Gonzáles, y de la menor Valeria Lenis Yela.
2. **DISPONER** la continuación del presente trámite, toda vez que fueron superadas las falencias que dieron lugar a la nulidad decretada. En consecuencia, se requiere a la parte actora, a fin de que sirva presentar el trabajo de partición correspondiente, habida cuenta que la presentación ya efectuada quedó cobijada con la nulidad declarada.
3. **REQUERIR** una vez más a las señoras Margarita Yela y Estefany Lenis Yela, a fin de que alleguen los documentos que acrediten la calidad invocada.

Notifíquese,

Firma electrónica¹
VIOLETA SALAZAR MONTENEGRO
Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL</p> <p>SECRETARÍA</p> <p>En estado N° <u>072</u> de hoy, notifico el auto anterior conforme lo dispone el art. 295 del C.G.P.</p> <p>Santiago de Cali, <u>31 de agosto de 2020</u></p> <p>MARILIN PARRA VARGAS Secretaria</p>
--

Firmado Por:

VIOLETA SALAZAR MONTENEGRO
 JUEZ MUNICIPAL
 JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6df4a352b2c7f8e416963f0184e421f1a626f0c207a02c1d8c7ba1fe2375e62d**
 Documento generado en 28/08/2020 01:19:05 p.m.

¹ Se puede validar en <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>